

ANEXO		
	Coficiente	Período de Generación
	0,15	Inferior a 1 año
	0,15	1 año
	0,14	2 años
	0,14	3 años
	0,16	4 años
	0,18	5 años
	0,19	6 años
	0,18	7 años
	0,15	8 años
	0,12	9 años
	0,10	10 años
	0,09	11 años
	0,09	12 años
	0,09	13 años
	0,09	14 años
	0,09	15 años
	0,10	16 años
	0,13	17 años
	0,17	18 años
	0,23	19 años
	0,40	Igual o superior a 20 años
		TIPO DE GRAVAMEN
	7,20%	Tipo de Gravamen

Bonificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, gozarán de una bonificación del 80% de la cuota íntegra del Impuesto, las transmisiones de terrenos, y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges o parejas de hecho, cuando se trate de parejas de hecho constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho, y los ascendientes y adoptantes.

Beasain, 17 de mayo del 2023